



Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Institution
Bennettsville, South Carolina

INSTITUCIÓN SUPLEMENTO

OPI: Servicios correccionales
NÚMERO: BEN 5267.08c
FECHA: 07/01/2009
TEMA: Regulaciones que visitan

1. **PROPÓSITO:** El propósito de este suplemento de la institución es establecer los procedimientos para el interno que visita en la institución correccional federal (FCI), y el campo basado en los satélites (SCP), en Bennettsville, Carolina del Sur.
2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:** Asegurar visitas sanas y significativas se proporcionan a los internos y sus parientes, amigos, u otros en la comunidad, con todo mantener la seguridad y la operación ordenada de la institución.
3. **LOS DIRECTORIOS AFECTARON:**
 - A. **Los directorios se refirieron:**
 - P.S. 1315.07 Actividades legales, interno (11/05/1999)
 - P.S. 2000.02 Manual de la gerencia de contabilidad (02/08/1999)
 - P.S. 5100.08 Designación de la seguridad y sistema de clasificación de la custodia (09/12/2006)
 - P.S. 5267.08 Regulaciones que visitan (05/11/2006)
 - P.S. 5270.07 Disciplina y unidades de cubierta especiales (03/20/2006)
 - P.S. 7331.04 Internos Pre-Trial (01/31/2003)
 - B. **Los directorios rescindieron:**
 - BEN 5267.08b Regulaciones que visitan (07/01/2007)
4. **STANDARDS REFERENCED:**

4tos estándares de la edición de la asociación correccional americana para las instituciones correccionales del adulto: 4-4156, 4-4267, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503.
5. **DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS:**
 - A. **Preparación de la lista que visita:**
 1. Sobre la admisión al FCI y al SCP, darán cada interno una hoja de la información del visitante que se terminará y vuelta al consejero de la unidad para la aprobación final. Requerirán al interno remitir las regulaciones que visitan y la hoja de la información del visitante (accesorio E) a los visitantes propuestos. La hoja de la información del visitante con una forma firmada de la autorización del lanzamiento se debe volver al consejero de la unidad por el visitante

propuesto antes de cualquier acción más otra referente a la visita. Sobre el recibo llenada el formulario la autorización, el consejero de la unidad iniciará una investigación nacional del centro de información del crimen (NCIC). Las investigaciones de NCIC que dan lugar a la negación del visitation serán conservadas en la sección de FOI del archivo central del interno con la hoja de la información del visitante.

2. Después de la investigación apropiada, el consejero de la unidad incorporará la información requerida en el programa que visita sobre el sistema del LAN. Los miembros del equipo de la unidad serán el único personal autorizado a colocar a un visitante en la lista que visita aprobada de un interno. Una copia dura de la lista que visita será puesta en el archivo central del interno y en la estación delantera de Officer=s de la entrada. El consejero de la unidad notificará a interno de esos visitantes se han aprobado y se han desaprobado que. Normalmente, un máximo de veinte (20) visitantes será autorizado en la lista que visita del interno.

El consejero de la unidad remitirá la hoja de la información del visitante con una forma firmada de la autorización del lanzamiento en el costo del gobierno para cualquier interno encontrado para ser indigente, según la declaración 2000.02, manual del programa de la gerencia de contabilidad. Las regulaciones que visitaban se han incorporado en el manual de la admisión y de la orientación. El manual se proporciona a todos los internos que incorporan la facilidad.

3. El consejero de la unidad repasará periódicamente la lista que visita para asegurar su exactitud. La lista se puede enmendar por la sumisión del interno de una petición del interno de proveer de personal la forma del miembro a su equipo de la unidad que indica el cambio deseado. El personal pondrá al día la lista cuanto antes para reflejar el cambio.
4. La recomendacion de desaprobacion de visitas sera dirigida desde el Equipo de la Unidad, hacia el Capitan, El Asistente de Guarda, y El Guarda para recomendacion. El Guarda tiene la autoridad para a tomar la ultima desicion.

B. Regular Visitors:

1. Miembros de la familia inmediata: Éstos incluyen a la madre, al padre, a paso-padres, a padres adoptivos, a hermanos, a hermanas, al esposo, y a niños. Estos individuos deben ser colocados en la lista que visita si están identificados en la investigación de la Pre-oración de los inmate=s y sobre la terminación de un cheque de NCIC. Sin embargo, el interno iniciará la forma del visitante, y la forma se debe volver a la institución antes de que se inicie el cheque de NCIC.

La palabra “esposo” incluye una relación de la ley común establecida previamente en un estado que honra tal relación. La palabra @nerdlihcA refiere a cualquier niño de un interno, para incluir a un niño llevado fuera de la unión. Un interno que ha proporcionado el nombre de una relación de la ley común debe remitir la documentación de la verificación a su equipo de la unidad para su uso. Esto no se puede incluir, sino limitar a, los arriendos del empalme o los contratos; cuentas bancarias comunes; o, las cuentas para uso general con ambas partes nombraron. El equipo de la unidad del interno repasará el material y pondrá la relación de la ley común en la lista que visita una vez que se verifique la relación.

2. Otros visitantes: Llenada el formulario el cuestionario y el lanzamiento de la información será requerida antes de la consideración para la aprobación. Los privilegios que visitan serán ampliados generalmente a los amigos y a los asociados que establecen una relación antes del confinamiento a menos que tales visitas podrían razonablemente crear una amenaza a la seguridad y a la buena orden de la institución. Las excepciones a la regla anterior de la relación se pueden hacer, particularmente para los internos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no plantea ninguna amenaza a la seguridad o a la buena orden de la institución. El guarda cualquier excepción.
3. Visitantes del negocio: El encargado del caso será responsable de verificar a cualquier visitante potencial como socio anterior del interno, resolviendo los criterios contorneados en la política del BOP. El encargado de la unidad después aprobará/desaprueba la visita e incorpora la documentación apropiada al archivo central del interno.
4. Visitantes consulares: Siempre que se haya determinado que un interno es un ciudadano de un país extranjero, el guarda permitirá que el representante consular de ese país visite acerca de negocio legítimo.
5. Visitas de representantes de los grupos de la comunidad: El guarda puede aprobar como visitantes regulares, para unos o más internos, representantes de grupos de la comunidad tales como organizaciones cívicas y religiosas, u otras personas que intereses y calificaciones para esta clase de servicio sean confirmadas por el personal.

C. Visitas especiales:

Los internos deben someter una petición especial de la visita a su equipo de la unidad por lo menos 72 horas antes de la fecha que visita. Las visitas de personas no en la lista aprobada se deben aprobar por el encargado de la unidad. Sobre la aprobación, el encargado de la unidad notificará, en la escritura, al teniente de las operaciones, al pasillo delantero, y a oficial del sitio que visita de la visita especial. El equipo de la unidad también incorporará la información en el programa que visita sobre el sistema del LAN. Esta información se debe incorporar antes de no prohibir a los visitantes la entrada en la institución. Si esta información no se incorpora, después el personal de la unidad será entrado en contacto con referente a la visita y llevará la acción apropiada permite que el visitante incorpore o niegue la visita. Las peticiones especiales de la visita serán escudriñadas y llevadas a cabo altamente a un mínimo. Solamente las peticiones con circunstancias extenuating serán consideradas.

SI UN ABOGADO DIVULGA A LA INSTITUCIÓN PARA UNA VISITA DE ATTORNEY/CLIENT DURANTE HORAS QUE VISITAN NORMALES, EL ABOGADO DEBE ESTAR EN LA LISTA QUE VISITA APROBADA INMATE=S, A MENOS QUE UN MEMORÁNDUM HAYA SIDO PROPORCIONADO POR EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE INMATE=S. ESTE MEMORÁNDUM DEBE SER APROBADO POR EL GUARDA DEL ASOCIADO (PROGRAMAS) PARA LOS INTERNOS EN EL FCI Y EL ADMINISTRADOR DEL CAMPO PARA LOS INTERNOS EN EL FPC. SI UN ABOGADO DESEA VISITAR A UN INTERNO DURANTE HORAS DE NON-VISITING, EL EQUIPO DE LA UNIDAD DEBE APROBAR Y SUPERVISAR LA VISITA.

D. Visitas del clero:

Las visitas del clero a los internos son aprobadas con el departamento de servicios religioso. Las visitas del clero serán verificadas por el capellán, y las visitas serán aprobadas por el guarda del asociado (programas) por ciertos días durante horas regulares en el cuarto que visita. Un capellán publicará una nota de la autorización para cada visita. Una copia de este memorándum será proporcionada a Office de los tenientes, al pasillo delantero, y al oficial del sitio que visita. Cuando llega el clero, he/she será llegado tan expeditivo como sea posible, utilizando los mismos procedimientos usados para los abogados. El oficial delantero del pasillo será responsable de incorporar la información del visitante en el programa que visita.

E. Visitas del profesional:

Los representantes de las oficinas de las agencias de la aplicación de ley, del Parole de los E.E.U.U., de los abogados de los E.E.U.U., de los Paralegals, de las ayudantes legales, y de los profesionales de salud mentales que realizan exámenes corte-pedidas recibirán prioridad al procesar. Los representantes son llamar y programar sus visitas entrando en contacto con el equipo de la unidad del interno. El equipo de la unidad notificará la oficina de S.I.S. por el memorándum referente a todas las visitas pendientes de la aplicación de ley. Cada esfuerzo se debe hacer para programar la visita durante horas que visitan normales. Las peticiones se deben llamar sobre por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la visita propuesta. Si es aprobado por el guarda del asociado (programas) o el administrador del campo, personal de la unidad preparará un memorándum que autoriza la visita y distribuirá copias a Office de los tenientes, al cuarto delantero de la entrada, y el visitar. Si la visita se solicita durante horas no-que visitan, el equipo de la unidad procurará acomodar la petición en cuanto el tiempo, la seguridad, y los apremios de la mano de obra permiten. Ordinariamente, se requieren las 24 comunicaciones previas de la hora. Además, el privilegio del visitation no reemplazará seguridad institucional y el funcionamiento ordenado innecesariamente interfiriendo con otras actividades institucionales.

F. Visitas a los delincuentes no en un ajuste regular de la población:

1. Estado de la admisión: Las visitas que ocurren después de la inicial período del producto de 72 horas serán limitadas a la familia inmediata, hasta que finalice la verificación de visitantes propuestos.

Los internos transferidos de otras instalaciones federales mantendrán sus listas que visitan aprobadas a menos que las circunstancias autoricen un cambio. Un cheque del fondo no será realizado en miembros inmediatos de la familia si la autorización de NCIC está en el archivo central. Otros visitantes deben hacer un cheque del fondo realizar. Si la autorización de NCIC está en el archivo, quizá realizaba el cheque actualizado del fondo. Si la autorización de NCIC no está disponible en el archivo, una nueva forma se debe enviar por el interno para la colocación del visitante en la lista que visita aprobada.

2. Internos: Las visitas para los internos hospitalizados en la comunidad serán determinadas por el guarda o el guarda temporario solamente. Si una visita es aprobada, será limitada a la familia inmediata solamente. Todas las visitas estarán conforme a la política que visita general del hospital. Una lista que visita aprobada será remitida a los oficiales del hospital.

3. Unidad de cubierta especial: Notificarán al teniente de las operaciones cuando un interno en la unidad de cubierta especial tiene visitantes. Cada caso será manejado individualmente. Durante la visita, los internos en estado especial de la cubierta estarán bajo supervisión constante del oficial del sitio que visita y serán asentados en un área señalada.

4. Internos del mantenimiento: Los FCI y los SCP no se señalan como instalaciones del mantenimiento. En caso que llegue un interno del mantenimiento, el visitation será permitido solamente para esos individuos verificados como miembros de la familia o abogado inmediatos del expediente. Una petición de visitar a un interno en estado del mantenimiento se debe someter al equipo respectivo de la unidad por lo menos un día antes de la fecha que visita para la aprobación. Las visitas serán conducidas de acuerdo con las provisiones ya mencionadas referente a internos especiales de la unidad de cubierta.

G. Número de visitantes:

Solamente autorizarán a esos visitantes documentados en la lista que visita aprobada a visitar según lo descrito previamente. Limitarán a los internos contenidos en el FCI y el SCP a cinco (5) visitantes contemporáneamente.

H. Horas que visitan sociales:

El horario siguiente será utilizado para los internos con las visitas sociales para el FCI y el SCP:

Viernes	5:00 P.M. a 8:00 P.M.
Sábado	8:30 mañana a 3:00 P.M.
Domingo	8:30 mañana a 3:00 P.M.
Días de fiesta	8:30 mañana a 3:00 P.M.

No procesarán a los visitantes sociales antes de 5:00 P.M. el viernes o 8:30 mañana sábados, domingos, y días de fiesta. No procesarán a los visitantes después de 7:00 P.M. el viernes o 2:00 P.M. sábados, domingos, y días de fiesta.

I. Nuevas comisiones:

Durante las primeras 72 horas, el - los internos confiados será prohibido nuevamente visitas sociales hasta la terminación de una investigación de visitantes propuestos.

J. El interno que visita en el FCI estará abierto a todos los internos que se conduce el visitar diario. El visitar ocurrirá en un first-come, primero-servido base. Una vez que se haya alcanzado la capacidad del sitio que visitaba, la terminación de visitas comenzará. Las visitas serán terminadas basaron en la distancia que un visitante ha conducido, y la longitud del tiempo el visitante ha estado en el cuarto que visitaba. Las operaciones teniente o el oficial del deber de la institución harán la determinación en cuanto a la cual las visitas serán terminadas. Esto será documentada en Log de los tenientes y apoyada por un memorándum al capitán.

Días de fiesta federales

1: En un intento por proporcionar visitar equitativo en días de fiesta federales, todos los días de fiesta que darían lugar a tres el fin de semana que visita del día (de 3) estará abierto a todos los internos en el FCI y el SCP. El cuarto que visita será supervisado.

2. Además de los procedimientos antedichos, la consideración será dada para permitir a los internos que se relacionan (e.g., los hermanos, padre/los hijos) para visitar simultáneamente con un visitante. La aprobación anterior se debe obtener del encargado de la unidad, del guarda del asociado (programas), y del capitán antes de la visita. Esto será documentada en forma del memorándum, y una copia será dada a los oficiales del sitio que visitan que se mantendrán en su área.

K. Visitantes que entran en a la institución:

1. El visitante sera puesto en el programa de visita y sera verificado como un visitante aprobado para visitar al preso. En el evento que el programa de visita este danado, o no este disponible, la verificacion se hara usando el FCI Visiting logo que se encuentra en la computadora de la institucion.
2. El personal puede requerir a un visitante someter a una búsqueda personal, incluyendo cualquier artículo de la característica personal, como condición de permitir o de continuar una visita. Los artículos de la característica personal se pueden requerir para ser vuelto al vehículo del visitante. Todos los visitantes a menos que los visitantes oficiales deban pasar con éxito la investigación con un detector de metales antes de la entrada dentro de la institución.

Si por cualquier razón niegan un visitante la entrada a la facilidad, el accesorio A será terminado y remitido por la distribución conocida en la forma.

3. Visitas del profesional: Requerirán a estos visitantes firmar el diarios de operación del visitante sobre llegada y salida. Además, requerirán a los visitantes profesionales, a menos que personal federal de la aplicación de ley, terminar una notificación a la forma del visitante.
4. Visitantes sociales: Requerirán a estos visitantes terminar una notificación a la forma del visitante sobre llegada. Estas formas serán mantenidas por un período de un (1) año. Los visitantes firmarán adentro en el diarios de operación del visitante y firmarán hacia fuera cuando concluyen la visita.
5. Solamente los artículos siguientes se autorizan para ser llevados en la institución por los visitantes:
 - a. Carpeta o bolso plástico claro pequeño tarjeta del
 - b. Debitek.
 - c. Capa durante el tiempo frío
 - d. Medicación esencial (será limitado a la cantidad necesitada durante el período que visita y controlado por el oficial del sitio que visita)

Los puntos siguientes serán permitidos, por niño, cuando los infantes están visitando:

- a. Cuatro (4) pañales
- b. Un (1) paquete de los trapos del bebé (no abiertos)
- c. Un (1) cambio de ropa infantil
- d. Dos (2) botellas del bebé con el contenido (claro)
- e. Dos (2) tarros pequeños de alimentos para nin#os (claros)

- f. Uno (1) que recibe la manta
- g. Uno (1) ver-por la taza que bebe
- h. Una (1) cuchara del bebé

Todos los articulos estaran conforme a busqueda por el oficial del sitio que visita. ningun producto de tabaco sera permitido, ningun articulo que se traiga a la institucion se le dara al preso. articulos que no sean permitidos en la institucion seran dejados en el automovil o en la caja de seguridad disponible en la entrada de la institucion.

6. Se esperará que los visitantes usen la ropa que está dentro de los límites del buen gusto. No se permite a los visitantes sobre la edad de diez usar cortocircuitos en el instituto correccional federal y el campo basado en los satélites. No se permitirá a los visitantes usar bajo-cortaron o ver-por las tapas de la ropa, del tubo o del tanque, la ropa backless, los zapatos tocados con la punta del pie abiertos, el camuflaje, de color caqui, o verde-colorearon la ropa, rajadas en vestidos sobre la curva de la rodilla, visten y se autorizan pero no serán permitidas las faldas sobre la curva de la rodilla, o cualquier otra ropa de juegos que activan sugestivos o que revelan del nilón de la naturaleza (e.g., pele la ropa apretada, las mini faldas, los culottes cortos o la ropa sleeveless.) se permite ser usada. Solamente autorizarán las operaciones teniente o al oficial del deber de la institución para negar una entrada del visitante en la institución debido a su traje.
7. Los internos pueden llevar los puntos siguientes en las áreas del sitio de FCI que visitan /SCP:
 - a. Uno aprobó el artículo principal religioso del desgaste
 - b. Un pañuelo
 - c. Una venda de la boda (ninguna piedra)
 - d. Un medallón religioso (con la cadena)
 - e. Eyeglasses de la prescripción

Todos los artículos tomados en el cuarto que visita inventoriados, y los mismos artículos deben salir del cuarto que visita con el interno. Todos los internos serán palmadita buscada al entrar en el área que visitaba y salía la tira buscó visualmente cuando.

Las búsquedas visuales al azar de la tira serán conducidas en los internos que salen el cuarto que visita de SCP. No permitirán a los internos para realizar ninguna artículos con excepción de éstos traídos en el cuarto que visita.

8. Con la aprobación anterior del equipo de la unidad, se permitirá a los internos traer el material legal en el cuarto que visita para las visitas legales. Este material será examinado por el oficial del sitio que visita para el contrabando. El contenido del material legal no será leído. En ningún caso quiera a oficial del sitio que visita aceptan los artículos o los regalos de la clase para un interno, excepto los paquetes que tienen aprobación anterior del guarda.
9. El callejeo en la porción del estacionamiento o en los argumentos de la institución no se permite.
10. Los vehículos grandes (e.g., campistas, vehículos recreacionales móviles, acoplados del tractor) no serán permitidos ser dejados en los argumentos de la institución de noche. Para los

propósitos de la institución, estos vehículos serán parqueados en el área de la porción del estacionamiento lo más lejos posible lejos del edificio de la administración.

L. Supervisión de visitas:

Es la responsabilidad del interno asegurar todas las visitas se conduce de una manera reservada, ordenada, y dignificada. Una visita no conducida de una manera apropiada se puede terminar por el teniente de las operaciones. El teniente preparará un memorándum escrito al capitán y el encargado de la unidad que explicaba las circunstancias confió sobre en terminar la visita.

El oficial del sitio que visita estará enterado de todos los artículos pasados entre el interno y el visitante. Si hay cualquier base razonable a sospechar que se están pasando los materiales que constituyen una violación de la ley o de las regulaciones, el oficial puede examinar el artículo. Consultarán al teniente de las operaciones en casos cuestionables.

Es la responsabilidad del visitante adulto que acompaña a los niños pequeños de supervisarlos a ellos (niño o niños) durante la visita. Si en cualquier momento el visitante deja a los niños desatendidos, el personal que trabaja en la institución le dejara saber al preso que los visitantes (niño o niños) tienen que desalojar el cuarto de visita por el resto del día. En ningún momento el preso podrá supervisar niños durante la visita.

M. Traje que visita (interno):

Los internos que entran en el área que visita serán por completo uniforme institucional vestido. Requieren a los internos de FCI usar los cargadores publicados gobierno del trabajo o los cargadores comprados del comisario de la institución, mientras que se permite a los internos de SCP usar las zapatitos personales. Requerirán a todos los internos hacer colas de la camisa remeter adentro, y las correas serán usadas. El resto del traje será prohibido.

N. Inmate and Visitor Conduct within Visiting Room:

Todos los visitantes del interno que llegan en el cuarto que visita divulgarán al oficial del sitio que visita para procesar antes de ser asentado.

Los internos, sobre entrar en el cuarto que visita, divulgarán al oficial del sitio que visita para el chequeo de pulg. Las áreas de la máquina de venta están de límites a todos los internos siempre.

El contacto físico entre el interno y sus visitantes será limitado a un abrazo sobre la llegada inicial y en la terminación de la visita. Los oficiales publicarán solamente una advertencia; luego, la visita estará conforme a la terminación del teniente de las operaciones o del oficial institucional del deber, y la acción disciplinaria será tomada que puede dar lugar a la pérdida de privilegios que visitan por un período del tiempo. El procesamiento criminal se puede iniciar contra el visitante, el interno, o ambos en los casos de violaciones criminales.

Una copia de las regulaciones que visitan (accesorios B y C) será fijada en el cuarto que visita y proporcionada a cada visitante aprobado por el interno antes de la visita inicial del visitante a la institución. Cualquier violación de los procedimientos que visitan de la institución puede dar lugar a la terminación de la visita y/o de la acción disciplinaria. Solamente el teniente de las operaciones y/o el oficial del deber de la institución tienen la autoridad para terminar una visita. Sin embargo, el

oficial del sitio que visita puede negar la entrada de visitantes desautorizados y pre-aprobados si el visitante viola las reglas y las regulaciones que visitan institucionales unas de los (accesorio A).

O. Área No-Que fuma:

El cuarto que visita entero y los cuartos que visitan del abogado se señalan como áreas no-que fuman.

6. OFICINA DE LA RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Servicios correccionales

Aprobado cerca:

Darlene Drew, guarda

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION
SATELLITE CAMP
696 MUCKERMAN ROAD
BENNETTSVILLE, SOUTH CAROLINA 29512
843-454-8200
VISITING REGULATIONS
VISITORS HANDOUT**

Lo que sigue es un contorno de las regulaciones y de los procedimientos que gobiernan visitar con los internos en la institución correccional federal/el campo basado en los satélites, Bennettsville, Carolina del Sur. Es la filosofía de esta institución que el contacto del interno (visitas) con la familia y otras personas profesionales ayudará a un delincuente a planear un futuro más realista para su vuelta a la sociedad.

Todos los visitantes entrarán en el cuarto que visita en la entrada delantera. Cada visitante debe proporcionar la identificación válida apropiada de la foto, (e.g., la licencia de conductor, gobierno/las tarjetas, pasaporte publicados estado de identificación) antes de ser permitido a visitar. Como recordatorio, las personas no permitidas para visitar pueden no permanecer en la porción de la institución o del estacionamiento. No se permitirá a los visitantes aprobados ir a y desde sus vehículos a menos que sea volver un artículo que era entrada rechazada. Cuando usted ha parqueado su coche, cerciórese de que sea bloqueado y las ventanas son cerradas. La llegada en la porción del estacionamiento de la institución antes de 5:00 P.M. el viernes y de 8:30 mañana el sábado, domingo, y días de fiesta se prohíbe. El proceso de visitantes en la institución terminará en 7:00 P.M. el viernes y 2:00 P.M. el sábados, domingos, y los días de fiesta.

Un cortocircuito abraza al principio de la visita y cuando ha terminado es el único contacto físico que será permitido. Ninguna exhibición excesiva del afecto entre el interno y el visitante que pueden tender para desconcertar a otros visitantes no será permitida y podría dar lugar a la terminación de la visita.

Proporcionan cada interno una cantidad ilimitada de tiempo que visita durante horas que visitan regulares con esas personas en el suyo lista que visita aprobada, a menos que las circunstancias autoricen de otra manera. Se permite a solamente cinco visitantes del adulto visitar contemporáneamente. El oficial del deber de la institución y el teniente de las operaciones tienen la autoridad para terminar cualquier visita debido a la conducta incorrecta de parte del interno o de sus visitantes, o para las condiciones atestadas. La capacidad, el tiempo, la frecuencia de visitas, y la distancia del sitio que visitaba viajaron determinarán factores cuando una decisión para terminar una visita se toma. Se prohibirá a los niños bajo edad de 16 la entrada en la institución a visitar a menos que a un visitante del adulto los

- (a) Cuatro (4) pañales
- (b) Un (1) paquete de los trapos del bebé (no abiertos)
- (c) Un (1) cambio de ropa infantil
- (d) Dos (2) botellas del bebé con el contenido (claro)
- (e) Dos (2) tarros pequeños de alimentos para niños (claros)
- (f) Uno (1) que recibe la manta
- (G) uno (1) ver-por la taza que bebe
- (h) Una (1) cuchara del bebé

Las almohadillas, las mantas, o los cochecitos no serán permitidos. Los internos pueden no recibir el dinero a través del cuarto que visita. Todos los dineros para un interno se deben recibir a través de los canales autorizados.

Las cámaras fotográficas, los dispositivos de registración, los paginadores, los teléfonos de la célula, las plumas/los lápices, el maquillaje de ninguna clase, el perfume, o los juguetes no serán permitidos en la institución. Las fotografías, los periódicos, o los compartimientos no serán permitidos. Las fotos serán tomadas en una carga nominal por un grupo aprobado.

Los visitantes que entran en a la institución pueden estar conforme a una búsqueda de su persona, característica, y paquetes. Cualquier persona que rechaza esta búsqueda o que rechaza firmar una notificación a la declaración de la forma del visitante (título 18) en inglés o español

sea entrada rechazada en la institución. El visitante debe firmar esta forma en presencia de un miembro del personal. Una búsqueda visual será hecha de todos llevar-en artículos de un visitante. El visitante estará presente durante el tiempo que se están buscando todos los artículos. Todos los visitantes estarán conforme a una búsqueda al lado de la unidad de la detección de la droga del ION. No se permitirá a ningún visitante que rechaza ser probado por el sistema de la droga del ION visitar. Todos los visitantes deben pasar con éxito la investigación con un detector de metales antes de la entrada en la institución. El oficial del sitio que visita no almacenará ninguna artículos para los visitantes o los internos. Todos los artículos rechazados se deben volver al automóvil para el almacenaje o asegurar en armario del visitante. Es un crimen federal para traer sobre los argumentos de la institución cualquier arma de fuego, dispositivo destructivo,

la munición, el otro objeto diseñó ser utilizada como arma, una droga narcótica, una sustancia controlada, bebidas alcohólicas, una modernidad, o cualquier otro objeto que amenace la orden, la disciplina, o la seguridad de una prisión, o la vida, la salud, o la seguridad de un individuo sin el conocimiento y el consentimiento del guarda.

Pues un recordatorio, el sábado, domingos, y los días de fiesta federales, la institución conducirán una cuenta oficial. Todos los visitantes deben ser procesados totalmente a través del pasillo

delantero por la llegada de 9:15 mañana de esos visitantes que no se procesen en 9:15 mañana den lugar a retrasen hasta que la cuenta oficial está clara.

La sección 1001, título 18, código criminal de los E.E.U.U. indica que "la pena para hacer una declaración falsa es una multa de no más que \$250.000.00 o encarcelamiento de no más que 20 años, o ambos." Además, la sección 1791, título 18, código criminal de los E.E.U.U. proporciona una pena de hasta 10 años en la prisión para cualquier persona que introduzca, o procura introducir, en o sobre los argumentos de cualquier institución penal o correccional, o toma o procura tomar, o la envía por lo tanto, cualquier cosa cualesquiera, sin el conocimiento y el consentimiento del guarda.

Prision Federal Correccional
Federal del Campamento
696 Muckerman Road
Bennettsville, Carolina del Sur 29512
843-454-8200
Regulaciones de Visitas
Reglas para Visitantes

Lo siguiente es un resumen de los reglamentos que gobernarán las visitas con reclusos en la Prisión Federal/Campamento Federal, de Bennettsville, Carolina del Sur. Es la filosofía de la institución que los reclusos se mantengán en contacto (visitas) con sus familias y profesionales que podrán ayudar a un recluso a planear un futuro realistico para regresar a la sociedad.

Todos los visitantes entrarán al Salón de Visitas por la entrada del frente. Cada visitante tiene que proveer una indentificación con foto apropiada, (e.g. licencia de conducir, pasaporte) antes de ser permitido a visitar. Les recordamos, personas no permitidas a visitar no podran quedarse en la institución o en el estacionamiento de autos. Visitantes aprobados no serán permitidos a regresar a su auto a menos que sea para devolver un articulo que no sea permitido y esta será la unica razon para regresar a su auto. Cuando estacione su auto, asegure que esté cerrado y las ventanas estén cerradas. Llegadas al estacionamiento de la institucion antes de las 5:00 pm los viernes y a las 8:30 am los sábados y domingos es prohibido. El proceso de visitas en la institución terminará a las 7:00 pm los viernes y a las 2:00 pm los sábados, domingos, y días feriados.

Un pequeño abrazo a la entrada de la visita y cuando la visita a terminado es solamente el contacto físico permitido. Cualquier manifestación excesiva de afecto entre reclusos y visitas que averguencen a otros visitantes no será permitido y podra resultar en la terminación de la visita.

Cada recluso se le dará ilimitada cantidad de horas de visitas durante el horario de visitas con aquellas personas aprobadas en su lista de visita, a menos que las circunstancias lo ordenen de otra manera. Por lo tanto en el FCI, solo cuatro adultos se le permitará visitar durante el mismo tiempo. El oficial de turno (Staff Duty Officer) tiene la prerrogativa para descontinuar cualquier visita por condiciones de sobre población. La capacidad del Salon de Visita, condición de tiempo, frecuencias de visitas y distancias viajadas será el factor que determine la descontinuación de la visita. Niños menores de 16 años no se les permitirá dentro de la institución para visitar a menos que ellos estén acompañados por un adulto que esté visitando.

Adultos visitantes serán responsable por la conducta de los niños que los acompañén. Esto incluye mantenerlos en las área autorizadas del Salón de Visita. Los reclusos y sus visitas seran responsables por mantener a sus niños en orden sin molestar a otras personas.

A los visitantes no se le permitirá traer o darle cualquier cosa a un recluso. A los visitantes no se le permitirá traer artículos en exceso en su persona para visitar a un recluso (e.g., maletas, bolsos grandes, carteras, paquetes). Estos artículos no serán permitidos en la institución. Una cartera pequeña para monedas es recomendado con la identificación y no mas de \$25.00 para el uso de las maquinas de merienda. Los reclusos no son permitido recibir comidas de afuera. Visitantes no son permitidos traer ningún tipo de comidas. Hay máquinas de meriendas en el Salón de Visita donde diferente tipos de comidas se pueden comprar. Individuos que tengan problema médicos que requieran traer su medicamento dentro del Salón de Visita tendrán que informarle a los oficiales del Salón de Visita su condición y recibir permiso para traer su medicamento dentro del Salón de Visita.

La visita es una función sumamente importante para la familia, y el código de vestimenta es requerido y necesario para mantener la dignidad de personas implicadas. Todo visitante estará vestido apropiadamente cuando vienen a visitar. A los visitantes no se les permitirá usar pantalones cortos y ropa atletica que sean de nylon en la institución y en el campo federal. No se permitira los pantalones cortos sobre la rodilla. Los visitantes serán advertidos contra el uso de blusas descotadas y artículos de ropa que sean revelantes o semi-transparentes, blusas tipo tubo y blusas sin mangas, ropa que revele la espalda, sandalias y zapatos al frente, ropa camuflaje, ropa color khaki, ropa atlética, trajes escotados en los lados mas alto del doblar de rodilla, o cualquiera vestimenta que sea sugestiva o revelante (e.g., ropa demasiada pegada al cuerpo, mini faldas, pantalonetas). Visitas serán negadas por el oficial de turno (Staff Duty Officer) por no cumplir con los reglamentos. Vestimenta exageradamente provocativa será razón para negar o terminar una visita.

Los únicos artículos autorizados que los visitantes pueden entrar a la institución son los siguientes:

- (a) Cartera de bolsillo (portamonedas) o bolsa transparente pequeña
- (b) Tarjeta Debitek.
- (c) Abrigo durante el clima frío.
- (d) Medicamentos esenciales (serán limitados a la cantidad necesitada durante el periodo de visita y controlado por el Oficial del Cuarto de Visitas)

Los siguientes artículos serán permitidos, por niño, cuando infantes están visitando:

- (a) Cuatro (4) pañales desechables
- (b) Un (1) paquete de toallitas de bebé (sin abrir)
- (c) Una (1) muda de ropa para cambiar al infante
- (d) Dos (2) botellas transparentes con su contenido
- (e) Dos (2) pequeñas jaras transparentes con comida de bebé
- (f) Una (1) sabanita
- (g) Un (1) vaso transparente
- (h) Una (1) cucharita de bebé

Almohadas, cobijas y cochecitos de niños no serán permitidos. Reclusos no serán permitidos recibir dinero durante la visita. Todo dinero para los reclusos deberán ser enviado por correo federal a la institución utilizando un giro bancario del correo federal de los Estados Unidos.

Cámaras, aparatos de grabar, Abeeper®, teléfonos celulares, bolígrafos/lápices, cualquier tipo de maquillaje, perfumes, y juguetes no se permitirán en la institución. Fotografías, periódicos y revistas no se permitirán. Fotos seran tomadas, por un cargo nominal, a un grupo autorizado.

Visitantes entrando a la institución pueden ser sometidos a un registro. Negarse a un registro o negarse a firmar el formulario de notificación a un visitante (título 18) en Inglés o Español se le negará entrada a la institución. El visitante tiene que firmar el formulario en presencia de un empleado de la institución. Todo artículo entrando a la institución sera registrado. El visitante estara presente durante el registro de sus pertenencias. Todos los visitantes serán sometidos a un registro con la Unidad ION de Detector de Drogas. Visitantes negándose a someter a una prueba por el sistema de droga ION no se le permitirá visitar. A veces será necesario para los empleados de la institución revisar a los visitantes con un detector de metal manual. El oficial del Salón de Visita no le guardará artículos a los visitantes o al recluso. No habrá en donde los visitantes podrán guardar sus artículos personales, tendrán que ser guardado en su automóvil. Como un recordatorio durante los sábados, domingo y dias feriados federales, la institución conducirá un recuento oficial. Todo los visitantes tienen que estar completamente procesados en el salón de espera a las 9:30 am. Aquellos visitantes que no sean procesados a las 9:30 am tendrán que esperar hasta que el recuento oficial quede claro o completo.

Sección 1001, Título 18, Código Criminal de los Estados Unidos, dice que la penalidad por hacer un testimonio falso sera una multa de \$250,000.00 o encarcelamiento por no mas de 20 años o los dos. Además, sección 1791, Título 18, Código Criminal de los Estados Unidos, proveer una multa de 10 años de cárcel para cualquier persona que introduzca o atente introducir, dentro de los terrenos de cualquier institución penal de corrección, o cojer o atentar a cojer o enviar, por lo tanto, cualquier cosa, sin el conocimiento o permiso del Alcaide.

TRANSPORTE Y EL ALOJARSE

La institución correccional federal, Bennettsville, Carolina del Sur, está situada de la carretera 9 del estado, en las cercanías de la ciudad de Bennettsville. Sitúan a la institución aproximadamente 50 millas de noroeste de Florencia, de S.C., de 110 millas de noreste de Colombia, de S.C., y de 85 millas de sureste de Charlotte, N.c.

DE FLORENCIA: 95 de un estado a otro del norte a la carretera 38. Proceda al noroeste en la carretera 38 hacia Bennettsville. La estancia derecho a ir sobre St. de/SC-9/del BR SC-38 el ampliocontinúa siguiendo el BR de/SC-9 del BR SC-38. La derecha de la vuelta sobre SC-38 EL BR N. del BR N/SC-9 continúa siguiendo SC-9 EL BR N del BR N. SC-9 se convierte en la derecha de la vuelta de SC-9 N. sobre el camino de Muckerman.

DE COLOMBIA: 20 de un estado a otro del norte hacia Florencia. Tome US-401 la salida 131 hacia SC-403/Timmonsville/ Darlington. Dé vuelta a la izquierda sobre US-401. La vuelta se fue sobre US-401 N/US-52 N. continúa siguiendo la estancia de US-401 N. recta para ir sobre la vuelta principal del St. de/SC-385 /W del BRUS-15 izquierda sobre SC-38/SC-9/ Edward que la vuelta de Cottingham BlvdN. izquierda sobre SC-9 N/SC-9 W. continúa siguiendo la derecha de la vuelta de SC-9 N. sobre el camino de Muckerman.

DE CHARLOTTE: US-74 del este hacia NC-27. Dé vuelta a la derecha leve sobre US-52. La vuelta se fue sobre St./ US-1/SC-9 E. de Powe continúa siguiendo la vuelta de SC-9 E. izquierda sobre el camino de Muckerman.

ALOJAMIENTO: FCI Bennettsville está situado en un área rural, y el alojarse es limitado. Sin embargo, enumeradas abajo son las instalaciones lo más cerca posible la institución:

BENNETTSVILLE MOTEL 665 W. 15-401 Bypass Bennettsville, South Carolina (843) 479-3822	HOLIDAY INN EXPRESS 213 Hwy. 15-401 E. Bennettsville, South Carolina (843) 479-1700
MARLBORO INN 130 15-401 Bypass Bennettsville, South Carolina(843) 479-4051	WILLIAMS MOTEL537 15-401 BypassBennettsville, South Carolina(843) 479-6841

TRANSPORTE: Esta área no tiene ningún transporte público (servicio del autobús de la ciudad) entre la institución y los alrededores. Hay los servicios privados del transporte que están disponibles. Sin embargo, los vehículos o los alquileres privado poseídos serían óptimos.

Thomas Taxi Service (843) 479-6811 (Bennettsville)
Brockington Taxi Service (843) 454-0400 (Bennettsville)
Greyhound Bus Lines (843) 662-8407 (Florence)

BP-S629.052 VISITOR INFORMATION CDFRM MAR 2002
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF PRISONS

Addressee	Institution	Date
	Re: (Inmate's Name and Register No.)	

Dear _____:

I am requesting that you be included among my approved visitors. In order to establish your suitability as a visitor, it may be necessary for institution officials to send an inquiry to an appropriate law enforcement or crime information agency to ascertain whether or not placing you on my visiting list would present a management problem for the institution, or have other possible adverse effects. The information obtained will be used to determine your acceptability as a visitor. The Bureau of Prisons' authority to request background information on proposed visitors is contained in Title 18 U.S.C. § 4042.

In order for you to be considered for the visiting privilege with me, it will be necessary for you to fill out the questionnaire and release form below and return it to the following address: (Institution address).

You are not required to supply the information requested. However, if you do not furnish the information, the processing of your request will be suspended, and you will receive no further consideration. If you furnish only part of the information required, the processing of your request may be significantly delayed. If the information withheld is found to be essential to the processing of your request, you will be informed, and your request will receive no further consideration unless you supply the missing information. Although no penalties are authorized if you do not supply the information requested, failure to supply such information could result in your not being considered for admittance as a visitor. The criminal penalty for making false statements is a fine of not more than \$250,000 or imprisonment for not more than five years or both (See 18 U.S.C. § 1001).

Sincerely,

1. Legal Name	2. Date of Birth	3. Address (Including Zip Code)
4. Telephone Number (Including Area Code)	5. Race and Sex of Visitor	
6. Are you a U.S. Citizen? ___ Yes ___ No	6a. If yes, provide Social Security No: _____	
	6b. If no, provide Alien Registration No: _____	
	6c. Provide Passport No: _____	

7. Relationship to above-named inmate	8. Do you desire to visit him/her? ___ Yes ___ No
---------------------------------------	--

9. Did you know this person prior to his/her current incarceration? Yes No

10. If the answer to #9 is yes, indicate the length of time you have known this person and where the relationship developed.

11. Have you ever been convicted of a crime? If so, state the number, date, place, and nature of the conviction/s:

12. Are you currently on probation, parole, or any other type of supervision? If so, state the name of your supervising probation/parole officer and the address and telephone no. where he/she can be contacted:

13. Do you correspond or visit with other inmates? If so, indicate the individual(s) and their location(s):

14. Driver's License No. and State of Issuance

AUTHORIZATION TO RELEASE INFORMATION

I hereby authorize release to the Warden of: _____ any record of criminal offenses for which I
(Institution, Location)
have been arrested and convicted, and any information related to those convictions.

Signature for Authorization to Release Information (Sign and Print Name) Parent or Guardian

(If applicant is under 18 years of age, signature of parent or guardian indicates consent of minor to visit inmate).

If additional space is required, you may use the back of this form.

To be filed in Inmate Central File, FOI Section 2

(This form may be replicated via WP)

Replaces BP-S629 of Sep 00